

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A AGILIZAR LA AUTORIZACIÓN PARA USO DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR EN EL TRATAMIENTO DEL VIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Las y los suscritos, Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a agilizar la autorización para el uso del medicamento Remdesivir en el tratamiento del virus SARS-COV2 causante de la enfermedad COVID-19, con base en las siguientes:

Consideraciones

El coronavirus SARS-COV2 apareció en China en diciembre de 2019 con el reporte de casos de neumonía desconocida. En enero 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante de este brote a un nuevo tipo de virus de la familia *Coronaviridae*, posteriormente denominado SARS-Cov2, que provoca la enfermedad COVID-19, misma que se ha extendido por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020.

El Ministerio de Salud del Gobierno de España refiere q coronavirus son una familia de virus que causan infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos. Los coronavirus que afectan al ser humano pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional como el Síndrome

Respiratorio Agudo Grave (SARS por sus siglas en inglés) o del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS, por sus siglas en inglés)¹.

Así mismo, dicha institución de salud dice que los mecanismos de transmisión animal-humano se desconocen, sin embargo, los estudios apuntan a que fue a través del contacto directo con los animales infectados o sus secreciones. Por su parte, la vía de transmisión entre humanos se considera similar a la descrita por otros coronavirus, es decir, a través de las secreciones de personas infectadas:²

Los focos transmisores definidos por el Ministerio antes mencionado son:

- A través de las gotículas que expulsa un enfermo al toser y estornudar;
- Al tocar o estrechar la mano de una persona enferma;
- Al tocar un objeto o superficie contaminada con el virus y luego llevarse las manos sucias a boca, nariz u ojos.³

Los síntomas más habituales del COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio, otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de manos o pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente.

De acuerdo con el Informe Técnico Diario COVID-19 México, en el mundo hasta el día 15 de julio de 2020, se reportaron 13,150,645 casos; de los cuales hay 574,464 son defunciones asociadas a COVID-19. La tasa de letalidad global es de 4.4%.

Hay evidencia de casos en 215 países, territorios y áreas; los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

¹ Gobierno Español. Ministerio de Salud, Enfermedad por coronavirus COVID-19, 3 de julio de 2020, recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/IT_Coronavirus.pdf

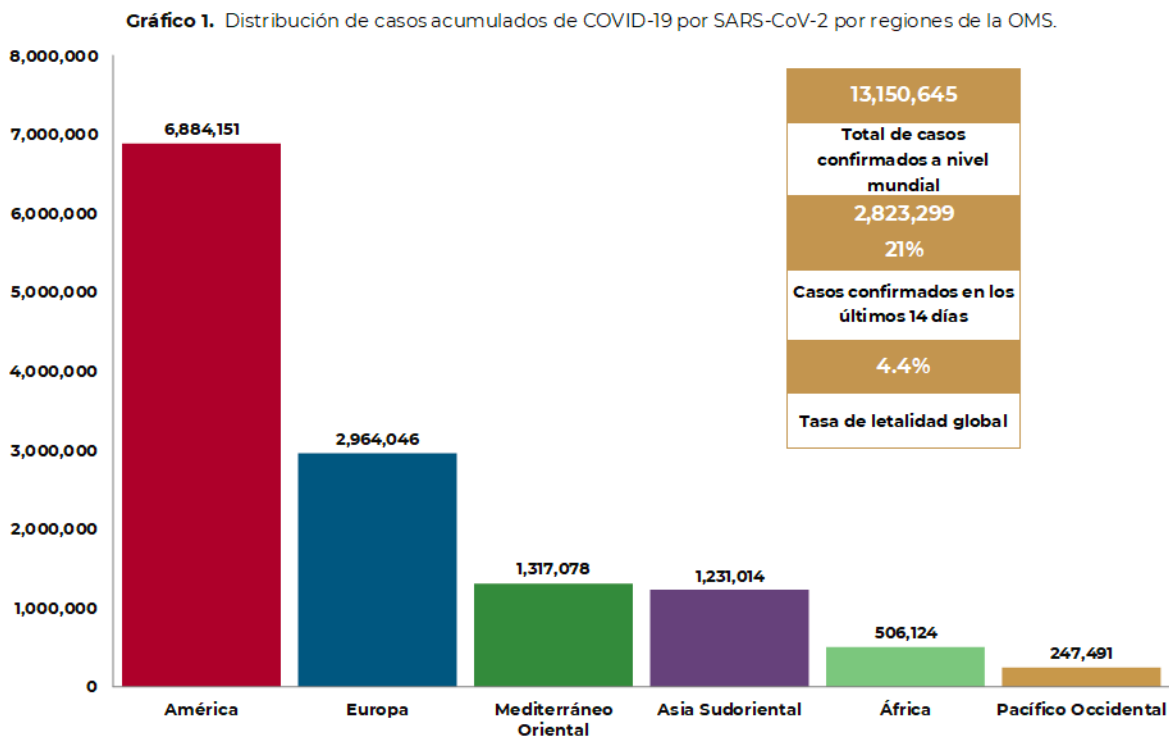
² Ibidem

³ Gobierno de México. Secretaría de Salud, Sitio Web Oficial sobre Coronavirus, 15 de julio de 2020, recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/datos/>

Distribución de casos por regiones:⁴

Región	Américas	Europa	Mediterráneo Oriental	Asia Sudoriental	África	Pacífico Occidental
Casos en las últimas 24 h	103,723	17,942	14,781	34,363	13,464	1,563
% de distribución de casos en las últimas 24 h	55.8%	9.7%	8.0%	18.5%	7.2%	0.8%

En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 21% del total de casos acumulados⁵:



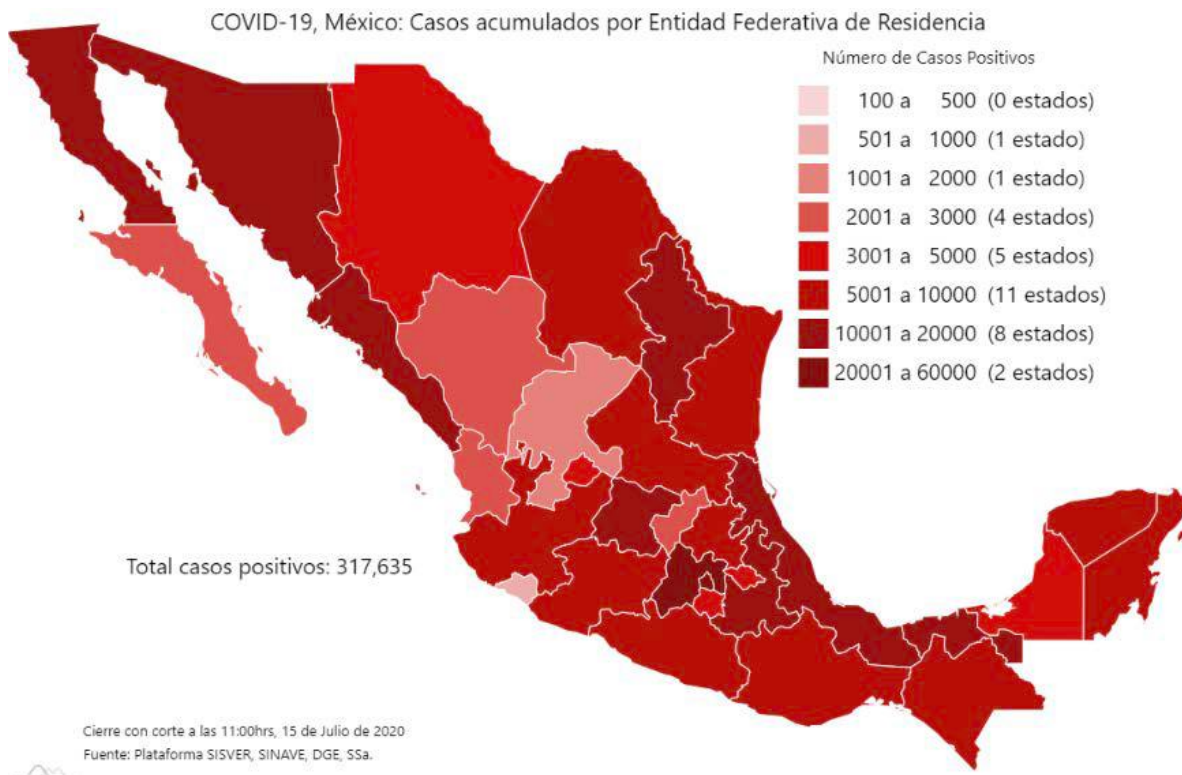
La Secretaría de Salud de México dice que en el país hasta el 15 de julio, se han confirmado 317,635 casos; de los cuales 28,361 son activos y 36,906 han fallecido⁶.

⁴ Ibidem

⁵ Idem

⁶ Idem

El primer caso de COVID-19 en México se presentó el 28 de febrero. Las 5 entidades con el mayor número de casos acumulados distribuidos por entidad son Ciudad de México, Tabasco, Puebla y Veracruz, que en conjunto conforman el 47.1% de todos los casos registrados del país.



La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. El 15% precisa ingreso hospitalario y alrededor del 5%, 1 de cada 5 personas, presentan un cuadro grave y experimentan dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardiacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la COVID-19 y caer gravemente enferma⁷.

⁷ Organización Mundial de la Salud, “Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, 2019, recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

La enfermedad grave se define como los pacientes con una saturación de oxígeno (SpO₂) ≤ 94%, que requieren oxígeno suplementario, que requieren ventilación mecánica o que requieran oxigenación por membrana extracorpórea (OMECA).

El 1 de mayo 2020, la Administración de Drogas y Alimentos de Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés) concedió la autorización de “uso de emergencia” para el antiviral en investigación Remdesivir para tratar el COVID-19 en Estados Unidos; así mismo, el 7 de mayo 2020, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social de Japón aprobó por “vía rápida” su uso para pacientes infectados con el nuevo coronavirus, considerando que no existen otros medicamentos autorizados específicamente para abordar los síntomas graves del COVID-19. Asimismo, ha sido aprobado en Taiwán, Singapur, la Unión Europea, Emiratos Árabes Unidos e India.

En el caso de México no se ha tenido una postura clara desde el gobierno federal, por un lado, el vocero oficial para la atención de la pandemia, el Subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, Hugo López-Gatell, declaró el 31 de marzo de este año que el Remdesivir había sido aprobado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para ensayo clínico, agregó que podría ser un medicamento promisorio para el tratamiento de la enfermedad.⁸

Por otro lado, López-Gatell dijo el 30 de junio del presente año que el Remdesivir no es suficientemente útil para considerarlo como una opción terapéutica para tratar el COVID-19.⁹ Sin embargo, desde el 20 de abril de este año el Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela encabezó una videoconferencia con el equipo global de Gilead Sciences, laboratorio que desarrolló el citado medicamento, en donde también estuvo presente el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón; el propósito del encuentro digital fue la cooperación “urgente y responsable” del laboratorio con el gobierno de este país en favor de los pacientes mexicanos.¹⁰

⁸ Expansión Política, “La Cofepris autoriza tres ensayos clínicos para tratar el COVID-19”, 31 de marzo de 2020, recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/31/la-cofepris-autoriza-tres-ensayos-clinicos-para-tratar-el-covid-19>

⁹ Forbes México, “Remdesivir no es suficientemente útil contra Covid-19: López-Gatell”, 30 de junio de 2020, recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/noticias-remdesivir-no-es-suficientemente-util-covid-19-lopez-gatell/>

¹⁰ Twitter Secretaría de Salud de México. “El secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela, encabezó una videoconferencia con el equipo global de la farmacéutica @GileadSciences, en la que también participaron

Lo expuesto, refleja que existen visiones divididas sobre el tratamiento, no sólo en el gobierno de México sino dentro de la propia secretaría de Salud. Sin embargo, la experiencia internacional y un organismo regulatorio estricto y con estándares tomados como referencia global como la FDA han identificado a este tratamiento como de alta efectividad en el tratamiento de pacientes con COVID-19. Lo anterior queda de manifiesto con la compra del gobierno de Estados Unidos de la producción del fármaco equivalente a la producción del 100% del mes de julio, 90% de agosto y 90% de septiembre, según el Departamento de Salud y Servicios Humanos de ese país.¹¹

A partir de lo descrito es imperativo que la autoridad sanitaria nacional, es decir la COFEPRIS, autorice el uso del Remdesivir para la atención del COVID-19 a 3 meses de haber entablado una estrategia para su uso en el combate de la enfermedad y el incremento de sostenido de contagios y muertes. Además de contemplar los rebrotes que comienzan a verse en el continente asiático y que comienzan a generar alarma en el mundo.¹²

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

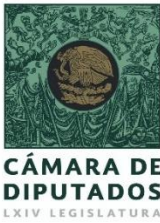
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para que, con base en sus atribuciones, agilicen de manera responsable la autorización para el uso del medicamento Remdesivir en el tratamiento del virus SARS-COV2 causante de la enfermedad COVID-19.

@m_ebrard, el Dr. David Kerbshenobich, titular del @incmnszmx, y @r_velascoa", 20 de abril de 2020, recuperado de: https://twitter.com/SSalud_mx/status/1252337482072547329

¹¹ Animal Político – BBC News Mundo, “Remdesivir: la polémica compra de EU casi toda la existencia mundial del prometedor fármaco contra el COVID”, 2 de julio de 2020, recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/bbc/remdesivir-la-polemica-compra-de-eu-covid/>

¹² Excelsior, “Nuevos brotes de covid activan las alarmas en el mundo”, 17 de julio de 2020, recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/global/nuevos-brotes-de-covid-activan-las-alarmas-en-el-mundo/1394481>



Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
H. Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Julio de 2020

Tonatiuh Bravo Padilla

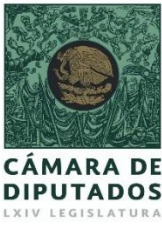
Geraldina Herrera Vega

Jacobo David Cheja Alfaro

**Fabiola Raquel Guadalupe Loya
Hernández**

Adriana Gabriela Medina Ortiz

Alán Jesús Falomir Sáenz



Ana Priscila González García

Ariel Rodríguez Vázquez

Carmen Julia Prudencio González

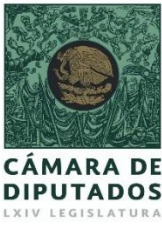
**Dulce María Méndez de la Luz
Dauzón**

Eduardo Ron Ramos

Higinio del Toro Pérez

María del Pilar Lozano Mac Donald

Jorge Alcibíades García Lara



Jorge Eugenio Russo Salido

Juan Carlos Villarreal Salazar

Juan Francisco Ramírez Salcido

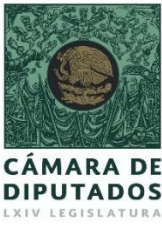
Juan Martín Espinoza Cárdenas

Julieta Macías Rábago

Kehila Abigail Ku Escalante

Lourdes Celenia Contreras González

**Maiella Martha Gabriela Gómez
Maldonado**



María Libier González Anaya

Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Martha Tagle Martínez

Ruth Salinas Reyes

Martha Angélica Zamudio Macías